



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

8869***Altas y cambios de nombre de contribuyentes tasa de recogida. Tratamiento de residuos sólidos urbanos***

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- Al Sr. Francisco Sanchez Hernandez, en la calle Batle Pere Jaume Pons núm. 20 PB de Santa Maria (dos veces) y en la calle Pasqual Ribot núm. 35 2º D de Palma (una vez)
- Al señor Robert Erhard Hess, en la calle Ramblas dels Ducs de Palma núm. 10 de Palma (una vez) y en la calle Salze núm. 16 de Marratxí (dos veces) y en la calle Joan Miró núm. 121 1º B de Palma (dos veces)
- Al señor Miguel Augusto Naddaf Borrás en la calle Passeig Mallorca núm. 30 entlo de Palma (dos veces)
- Al señor Sebastia Ordinas Marce en la Urb. s'Estanyol núm. 15 de Arta(una vez) y en la calle Dones d'aigua núm. 15 de Arta (una vez)
- Al señor José Luis Cifre Garau en la calle Niza núm. 1 de Palma (una vez) y en la calle George Sand núm. 1 5º 3º A de Palma (dos veces)
- Al señor Ricardo Lopez Pinyol en la calle Francesc Fiol i Juan núm. 2 1º 4ª de Palma (dos veces) y en la calle Rosselló i Caçador núm. 19 –D de Palma (dos veces).
- Al señor Angel Fraguas Adrover en la calle Cabana núm. 81 esc. Izq. 2º D de Marratxí (dos veces)
- Al señor Antonio Ventura Zarza en la calle Pl. Cosme Adrover núm. 5 esc. B 2º B de Palma (dos veces)

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

SECCION: A.E.F.
NEGOCIADO: Tributación
REF.: CCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 6 de noviembre de 2012, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

NÚM. 932/12 (CARGO 2012 FEM 37 –INTERVENCION)

ASUNTO: ALTA EN LOS PADRONES FISCALES DE LA TASAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS..., CON EFECTOS DE 2013 Y SIGUIENTES Y LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES .

DECRETO DE ALCALDIA

Marratxí, a 6 de noviembre de 2012

Visto el asunto de referencia, y el informe del Departamento de Tributación, esta Alcaldía haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, tiene a bien dictar el presente DECRETO:

1.- Proceder a la inclusión de las siguientes viviendas en el Padrón de Tasas de tratamiento de residuos solidos urbanos..., aL los señor que a continuación se relaciona, con efectos del año 2013 y siguientes, de conformidad con el informe emitido por el inspector de tributos municipales i el TAG.

HECHO IMPONIBLE: Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recogida, transporte y transferencia de residuos urbanos o municipales de viviendas, alojamientos, locales y/o establecimientos donde se realicen actividades industriales, comerciales, profesionales artísticas y/o de servicios, y su eliminación de acuerdo con el Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos Urbanos de Mallorca.



CUOTA TRIBUTARIA POR TASA DE SERVICIOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS (EJERCICIO 2012, para el 2013 puede ser objeto de revisión): CUOTA "A"= 164,00 euros aprox. Anuales (prorrataables por trimestres)

*Liquidar la Tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos..., al Señor que a continuación se relaciona correspondiendo al ejercicio 2009, 2010, 2011 y 2012, de conformidad con el informe y la documentación obrante en el expediente:

SUJETO PASIVO	NIF	DIRECCION TRIBUTARIA
FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ	45256326P	POLIGON 2.B, 67

El importe total de los recibos a liquidar es de 656,00 € desglosados de la siguiente forma

EJERCICIO	TRATAMIENTO	TOTAL
2009	164.00	164.00
2010	164.00	164.00
2011	164.00	164.00
2012	164.00	164.00

2. Los recibos que se libran en el presente Decreto, se podrán hacer efectivos en cualquiera de las entidades bancarias que se relacionan en la liquidación adjunta. El recibo del ejercicio 2013 y siguiente se podrán hacer efectivos en período voluntario del 15 de septiembre al 30 de noviembre- (a los efectos de evitar recargos)

Las deudas no satisfechas en el período voluntario se exigirán en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas.

En caso de que se quiera domiciliar por banco el referido recibo, deberá ponerse en contacto con la oficina de la Agencia Tributaria Illes Balears (Teléfono: 971 60 81 43).

3.- Notificarlo al departamento de Tributación, a Intervención y al interesado a los efectos oportunos".

(...)

IMPORTE DEL PAGO: (656.00 -€) La deuda no satisfecha en período voluntario se exigirá en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas.

Lugar de pago: El recibo que se libra en el presente Decreto se podrá hacer efectivo en cualquiera de las entidades bancarias que se relacionan en la liquidación adjunta.

Cosa que os comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Marratxí, a 6 de noviembre de 2012. EL SECRETARIO, PD. LA ADMINISTRATIVA, RECIBI

SECCION: A.E.F.

NEGOCIADO: Tributación

REF.: CCA/FEMS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 23 de noviembre de 2012, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

NÚM. 1027/2012 (CARGO 2012 FEM 39-INTERVENCION)

ASUNTO: INSTANCIA NÚM. 14692 DE FECHA 26/09/2012

SRA. FELICIDAD GARCIA RIESGO SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE CONTRIBUYENTE DE LAS TASAS D3E RECOGIDA... TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS..., QUE GRAVAN LA VIVIENDA DE LA CALLE SALZE NÚM. 14 (AHORA NÚM. 16), QUE PASEN A NOMBRE DEL TITULAR ACTUAL, EL SR. ROBERT ERHARD HESS, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA 25/11/2009.

CONSULTADA LA ATIB RECAUDACIÓN HAY PENDIENTE DE LIQUIDAR LOS RECIBOS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012.



DECRETO DE ALCALDIA

Marratxí, a 23 de noviembre de 2012

“Examinado el asunto de referencia y comprobado el padrón de Tasas de recogida ... Tratamiento de residuos sólidos urbanos , la Sra. FELICIDAD GARCIA RIESGO, tributa por la vivienda de la calle Salze núm. 16 (antes 14)

Consultada la ATIB-Recaudación, hay pendiente de liquidar los recibos de los ejercicios 2011 y 2012, por Tasas de recogida y tratamiento RSU

Visto que, en fecha 13/11/2012 la inspectora de tributos municipales emite el siguiente informe:

“INFORME: Comprobación de la titularidad del inmueble de la calle Salze núm. 16

Visto el escrito presentado por el Negociado de Tributación, ref. DR/FEMS, exp. 1027/2012, solicitando informe sobre la instancia presentada por la Sra. Felicidad García Riesgo, en la cual solicita el cambio de nombre de los recibos que gravan el inmueble de la calle Salze núm. 14 por haberlo vendido el año 2009, se aportan los datos siguientes:

Según resulta de la escritura con núm. de protocolo 3237 del notario D. Miguel Mulet Ferragut, día 25 de noviembre de 2009 (plusv. 30/2009), la Sra. Felicidad García Riesgo procedió a la venta de la vivienda de la calle Salze, núm. 14 (ahora calle Salze núm. 16) al Sr. Robert.Erhard Hess (NIE. X-8419679-T), con domicilio fiscal en la Rambla dels Ducs de Palma, núm. 10 (07003 de Palma).

Habiendo obtenido certificación catastral telemática del referido inmueble en el día de hoy, parece que el Sr. Hess continua siendo el propietario.

Por tanto, los recibos que figuran a nombre de la Sra. García Riesgo han de librarse a nombre del Sr, Hess con efectos a partir del 4º trimestre del año 2009 y siguientes”.

Examinada la certificación catastral, en el referido lugar la superficie contruida es de 311 m2, y entre las edificaciones existentes hay un aparcamiento de unos 53 m2 de superficie.

Vistos los hechos antes expuestos, esta Alcaldía haciendo uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la modificación del titular de los recibos de Tasas de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos... (Cuota “A”, viviendas particulares...), con efectos del año 2011 y siguientes que pase a nombre del titular actual de la vivienda, de conformidad con el informe emitido por la inspectora de tributos municipales, antes transcrito, la escritura de compra venta de fecha 25/11/2009 y con el artículo 3.3 de la Ordenanza que regula la referida Tasa: “Tendrá la consideración de sustituto del sujeto pasivo del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas a los usuarios de los mismos, o beneficiarios del servicio”:

TITULAR ANTERIOR	TITULAR ACTUAL	DIRECCIÓN
FELICIDAD GARCIA RIESGO	ROBERT ERHARD HESS (X8419679T)	SALZE, 16

2.- Dar de alta en los padrones fiscales, la entrada de vehículos de la calle Salze núm. 16, a nombre del Sr. Robert Erhard Hess, con efectos de 2011 y siguientes

CUOTA TRIBUTARIA POR TASAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS... Y SERVICIOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS (EJERCICIO 2012, PARA EL 2012 PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN): CUOTA “A”=233,13euros aprox. (Basuras=69,13 EUROS. Incineradora: 164,00 EUROS) aprox., anuales (prorratables por trimestres)

CUOTA TRIBUTARIA POR TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS (EJERCICIO 2012, PARA EL 2013 PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN): CUOTA “A.1”=7, 25 euros, anuales (prorratables por trimestres)

3.- Anular los recibos (Cargo ATIB-Recaudación), por tasas de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos ..., correspondiente al ejercicio 2011 y 2012, pendiente de liquidar, que figuran a nombre de la Sra. FELICIDAD GARCIA RIESGO (11034022W) y que gravan la vivienda de la calle Salze núm. 16. El desglose es el siguiente:





EJERCICIO	NÚM. RECIBO	RECOGIDA	ENT. VEH.	TRATAMIENTO	TOTAL
2011	661072	67,05	----	----	67,05
2011	675630	----	----	164,00	164,00
2012	708572	67,05	----	----	67,05
2012	723658	----	----	164,00	164,00

4.- Librar recibos (Cargo 2012 FEM 39- Intervención) por Tasa de recogida ... Tratamiento... y entrada de vehículos, correspondiente al ejercicio 2011 y 2012, por un total importe de 478,48 € a nombre del Sr. ROBERT ERHARD HESS (X8419679T) y que gravan la vivienda de la calle Salze núm. 16. El desglose es el siguiente:

EJERCICIO	RECOGIDA	ENT. VEH.	TRATAMIENTO	TOTAL
2011	67,05	7,05	164,00	238,10
2012	69,13	7,25	164,00	240,38

Los recibos que se libran en el presente Decreto, habrán de ser satisfechos en cualquiera de las entidades bancarias, que se relacionan en la hoja adjunta. El recibo de 2013 y siguientes se podrá hacer efectivo en periodo voluntario que es de día 15 de septiembre al 30 de noviembre (a los efectos de evitar recargos).

Las deudas no satisfechas en el período voluntario se exigirán en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas.

En caso de que se quiera domiciliar por banco el referido recibo, habrá de ponerse en contacto con la oficina de la Agencia Tributaria Illes Balears-Recaudación (Teléfono: 971 60 81 43).

5.- Notificarlo al departamento de Tributación, a la ATIB –Recaudación, a Intervención y al interesado a los efectos oportunos”.
(...)

IMPORTE DEL PAGO: (478,48 €) La deuda no satisfecha en periodo voluntario se exigirá en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas

Lugar de Pago: El recibo que se libra en el presente Decreto podrá hacerse efectivo en cualquiera de las entidades bancarias que se relacionan en la hoja adjunta.

Lo que tengo el honor de comunicarle para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Marratxí a 23 de noviembre de 2012. EL SECRETARIO, P.D. EL ADMINISTRATIVO. RECIBI

SECCION: A.E.F.

NEGOCIADO: Tributación

REF.: CCA/FEMS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 11 de octubre de 2012, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

NÚM. 782/12 (CARGO 2012 FEM 34-INTERVENCION)

ASUNTO: CAMBIO DE NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE DE LAS TASAS DE RECOGIDA... TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS..., QUE GRAVAN LA VIVIENDA DE LA CALLE CAN MONTUIRI NÚM. 7, QUE FIGURAN A NOMBRE EDE LA SRA. ANTONIA BORRAS SEGUÍ, QUE PASEN CON EFECTOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2011 Y SIGUIENTES A NOMBRE DEL TITULAR ACTUAL, EL SR. MIGUEL AUGUSTO NADDAF BORRAS, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME EMITIDO POR LA INSPECTORA DE TRIBUTOS MUNICIPALES, SIENDO LA FECHA DE ADQUISICIÓN DIA 4 DE MAYO DE 2011.

CONSULTADA LA AGENCIA TRIBUTARIA ILLES BALEARS –RECAUDACIÓN, HAY PENDIENTE DE LIQUIDAR LOS RECIBOS DEL EJERCICIO 2011 Y 2012 .

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/68/821662





DECRETO DE ALCALDIA

Marratxí, a 11 de octubre de 2012

“Examinado el asunto de referencia y consultado el padrón de Tasas de recogida ... Tratamiento de residuos sólidos urbanos..., la Sra. ANTONIA BORRAS SEGUI, tributa por la calle Can Montuiri núm. 7

Consultada la ATIB-Recaudación, hay pendiente de liquidar los recibos de los ejercicios 2011 y 2012, por Tasas de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos..., que gravan la referida vivienda

Visto que, en fecha 20/08/2012 la inspectora de tributos municipales emite el siguiente informe:

“INFORME: Comprobación de la titularidad del inmueble de la calle Can Montuiri núm. 7

Visto el escrito presentado por el Negociado de Tributación, ref. DR/FEMS, exp. 782/2012, solicitando informe sobre si procede encambio de nombre de los recibos que gravan la vivienda de la calle Can Montuiri, núm. 7 y que actualmente salen a nombre de la Sra. Antonia Borrás Seguí, se aportan los datos siguientes:

Según resulta de la nota simple informativa del Registro de la propiedad núm. 5 de Palma, el propietario del inmueble situado en la calle Can Montuiri, núm. 7 es el Sr. Miguel Augusto Naddaf Borrás (NIF. 43122348-Q) con domicilio fiscal en el Paseo Mallorca, núm. 30 Entlo (07012 de Palma), siendo la fecha de adquisición día 4 de mayo del año 2011.

Según resulta de la certificación catastral obtenida día 20 de agosto de 2012, el Sr. Naddaf continua siendo, a día de hoy, propietario del referido inmueble.

En consecuencia, procede el cambio de nombre de los recibos correspondientes a la calle Can Montuiri, núm. 7, para que pasen a nombre del Sr. Naddaf Borrás a partir del 3er trimestre del año 2011 y siguientes”.

Vistos los hechos antes expuestos, esta Alcaldía haciendo uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la modificación del titular de los recibos de Tasas de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos... (Cuota “A”, viviendas particulares...), con efectos del tercer trimestre de 2011 y siguientes que pase a nombre del titular actual de la vivienda, de conformidad con el informe antes transcrito y emitido por la inspectora de tributos municipales, siendo la fecha de adquisición día 4 de mayo de 2011; y con el artículo 3.3 de la Ordenanza que regula la referida Tasa: “Tendrá la consideración de sustituto del sujeto pasivo del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas a los usuarios de los mismos, o beneficiarios del servicio”:

TITULAR ANTERIOR	TITULAR ACTUAL	DIRECCIÓN
ANTONIA BORRAS SEGUI	MIGUEL AUGUSTO NADDAF BORRAS (43122348Q)	CAN MONTUIRI, 7

CUOTA TRIBUTARIA POR TASAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS... Y SERVICIOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS (EJERCICIO 2012, PARA EL 2013 PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN): CUOTA “A”=233,13euros aprox. (Basuras=69,13 euros. Incineradora: 164,00 EUROS) aprox., anuales (prorrataables por trimestres)

CUOTA TRIBUTARIA POR TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS (EJERCICIO 2012, PARA EL 2013 PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN): CUOTA “A.1”=7, 25 euros, anuales (prorrataables por trimestres)

2.- Anular los recibos (Cargo ATIB-Recaudación), por tasas de recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento ..., correspondiente al ejercicio 2011 y 2012, pendiente de liquidar, que figuran a nombre de la Sra. ANTONIA BORRAS SEGUI (43041112Q) y que gravan la vivienda de la calle Can Montuiri núm. 7. El desglose es el siguiente:

EJERCICIO	NÚM. RECIBO	RECOGIDA	ENT. VEH.	TRATAMIENTO	TOTAL
2011	657396	67,05	7,05	----	74,10
2011	671943	----	----	164,00	164,00
2012	704752	69,13	7,25	----	76,38
2012	719837	----	----	164,00	164,00





3.- Librar recibos (Cargo 2012 FEM 34- Intervención) por Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos...Tratamiento..., correspondiente 2TR/2011 (periodo de enero a junio) por un total importe de 119,06 € a nombre de la Sra. ANTONIA BORRAS SEGUI (4301112Q) y que gravan la vivienda de la calle Can Montuiri núm. 7. El desglose es el siguiente:

EJERCICIO	RECOGIDA	ENT. VEH.	TRATAMIENTO	TOTAL
2TR/2011	33,53	3,53	82,00	119,06

Los recibos que se libran en el presente Decreto, habrán de ser satisfechos en cualquiera de las entidades bancarias , que se relacionan en la hoja adjunta. (a los efectos de evitar recargos).

Las deudas no satisfechas en el período voluntario se exigirán en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas.

4.- Librar recibos (Cargo 2012 FEM 34- Intervencio), por Tasa de recogida de residuos solidos urbanos ...Tratamiento..., correspondiente a 2TR/2011 (periodo de julio a diciembre) y ejercicio 2012, por un total importe de 359,44 € a nombre del Sr. MIGUEL AUGUSTO NADDAF BORRAS (43122348Q) y que gravan la vivienda de la calle Can Montuiri núm. 7. El desglose es el siguiente:

EJERCICIO	RECOGIDA	ENT. VEH.	TRATAMIENTO	TOTAL
2TR/2011	33,53	3,53	82,00	119,06
2012	69,13	7,25	164,00	240,38

Los recibos que se libran en el presente Decreto habrán de ser satisfecho en cualquiera de las entidades bancarias que se relacionan en la hoja adjunta. El recibo de 2013 y siguiente se podrá hacer efectivo en periodo voluntario que es de día 15 de septiembre al 30 de noviembre (a los efectos de evitar recargos)

Las deudas no satisfechas en período voluntario se exigirán en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas.

En caso de que se quiera domiciliar por banco el referido recibo, habrán de ponerse en contacto con la oficina de la Agencia Tributaria Illes Balears- Recaudación (Teléfono: 971 60 81 43).

5.- Notificarlo al departamento de Tributación, a la Agencia Tributaria Illes Balears –Recaudación, a Intervención y al interesado a los efectos oportunos”.

(...)

IMPORTE DEL PAGO: (359,44 €) La deuda no satisfecha en periodo voluntario se exigirá en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas

Lugar de Pago: El recibo que se libra en el presente Decreto podrá hacerse efectivo en cualquiera de las entidades bancarias que se relacionan en la hoja adjunta.

Lo que tengo el honor de comunicarle para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Marratxí a 11 de octubre de 2012. EL SECRETARIO, P.D. EL ADMINISTRATIVO. RECIBI

SECCION: A.E.F.

NEGOCIADO: Tributación

REF.: CCA/FEMS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 23 de octubre de 2012, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

NÚM. 1061/12 (2012 CARGO 35-INTERVENCION)

ASUNTO: ALTA EN LOS PADRONES DE TASAS DE RECOGIDA ...Y SERVICIOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS..., CON EFECTOS DEL 2013 Y SIGUIENTES. Y LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES





DECRETO DE ALCALDIA

Marratxí, a 23 de octubre de 2012

“Visto el asunto de referencia y el informe del Departamento de Tributación, ésta Alcaldía haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, tiene a bien dictar el presente DECRETO

1.- Proceder a la inclusión de las siguientes viviendas en el Padrón de Tasas de recogida de residuos... servicios relativos al tratamiento de residuos urbanos..., a los señores que a continuación se relacionan, con efectos del año 2013 y siguientes

HECHO IMPONIBLE: Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recogida, transporte i transferencia de residuos urbanos o municipales de viviendas, alojamientos y/o establecimientos donde se realicen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y/o de servicios, y su eliminación de acuerdo con el Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos Urbanos de Mallorca.

CUOTA TRIBUTARIA POR TASAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES (EJERCICIO 2012, PARA EL 2013 PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN): CUOTA “A”=69,13 euros aprox., anuales (prorratales por trimestres)

CUOTA TRIBUTARIA POR TASA DE SERVICIOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS (EJERCICIO 2012, PARA EL 2013 PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN): CUOTA “A”= 164,00 euros aprox., anuales (prorratales por trimestres)

*Liquidar las tasas de recogida de residuos,, y servicios relativos al tratamiento de residuos urbanos..., al señor que a continuación se relaciona correspondiente al ejercicio 2009, 2010, 2011 y 2012, de conformidad con la documentación obrante en el presente expediente:

SUJETO PASIVO	NIF	DIRECCION TRIBUTARIA	ENTRADA VEH.
SEBASTIA ORDINAS MARCE	42981472S	POLIGON 2.B, 121 -A	NO

El importe total de los recibos es 926,28 € desglosados de la siguiente forma:

EJERCICIO	RECOGIDA	TRATAMIENTO	TOTAL
2009	67,05	164,00	231,05
2010	67,05	164,00	231,05
2011	67,05	164,00	231,05
2012	69,13	164,00	233,13

Los recibos que se libran en el presente Decreto, se podrán hacer efectivos en cualquiera de las entidades bancarias que se relacionan en la liquidación adjunta. El recibo del ejercicio 2013 y siguientes se podrán hacer efectivos en periodo voluntario del 15 de septiembre al 30 de noviembre (a los efectos de evitar recargos)

Las deudas no satisfechas en el período voluntario se exigirán en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas.

En caso que quieran domiciliar por banco el referido recibo, deberán ponerse en contacto con la oficina de la Agencia Tributaria Illes Balears-Recaudación (Teléfono 971608143)

2.- Notificarlo al departamento de Tributación, a Intervención y al interesado a los efectos oportunos.”

(...)

IMPORTE DE PAGO: (926,28 €) La deuda no satisfecha en período voluntario se exigirá en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas

Lugar de pago: El recibo que se libra en el presente Decreto se podrá hacer efectivo en cualquiera de las entidades bancarias que se relacionan en la liquidación adjunta.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Marratxí a 23 de octubre de 2012. EL SECRETARIO, P.D. EL ADMINISTRATIVO. RECIBI

SECCION: A.E.F.

NEGOCIADO: Tributación



REF.: CCA/FEMS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 7 de noviembre de 2012, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

NÚM. 1030/12 (CARGO 2012 FEM 37-INTERVENCION)

ASUNTO: INSTANCIA NÚM. 14755 DE FECHA 27/09/2012

SRA. GABRIELA LOPEZ ROJAS SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE DE LAS TASAS DE RECOGIDA TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, QUE GRAVAN LA VIVIENDA DE LA CALLE MARTI SERRA BATLE NÚM. 32 PORTAL A, QUE FIGURA A NOMBRE DEL SR. JOSE LUIS CIFRE GARAU, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA 28/03/2012.

DECRETO DE ALCALDIA

Marratxí, a 7 de noviembre de 2012

“Visto el asunto de referencia y el informe del Departamento de Tributación, ésta Alcaldía haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, tiene a bien dictar el presente DECRETO

1.- Aprobar la modificación del titular de los recibos de Tasas de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos... (Cuota “A”, viviendas particulares...), con efectos del mes de abril de 2012 y siguientes que pase a nombre del titular actual de la vivienda, de conformidad con el escritura de compra venta de fecha 28/03/2012 y con el artículo 3.3 de la Ordenanza que regula la referida Tasa: “Tendrá la consideración de sustituto del sujeto pasivo del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas a los usuarios de los mismos, o beneficiarios del servicio”:

TITULAR ANTERIOR	TITULAR ACTUAL	DIRECCION
JOSE LUIS CIFRE GARAU	GABRIELA LOPEZ ROJAS	MARTI SERRA BATLE, 32 -A

CUOTA TRIBUTARIA POR TASAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS... Y SERVICIOS RELATIVO AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS EJERCICIO 2012 (PARA EL 2013 PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN): CUOTA “A”=233,13 euros (Fems= 69,13 euros. Incineradora: 164,00 euros) anuales (prorratales por trimestres)

2.- Anular los recibos (Cargo ATIB-Recaudación), por Tasas de recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento..., correspondiente al ejercicio 2012, pendiente de liquidar, que figuran a nombre del Sr. JOSE LUIS CIFRE GARAU (43025839S), y que gravan la vivienda de la calle Martí Serra Batle núm. 32 portal A. El desglose es el siguiente:

EJERCICIO	NÚM. RECIBO	RECOGIDA	ENT. VEH.	TRATAMIENTO	TOTAL
2012	706109	69,13	----	----	69,13
2012	721195	----	----	164,00	164,00

3.- Librar recibos (Cargo 2012 FEM 37 –Intervencion), por Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y Tratamiento..., correspondiente a ITR/2012 (periodo de enero a marzo), por un total importe de 58,28 € a nombre del Sr. JOSE LUIS CIFRE GARAU (43025839S) y que gravan la vivienda de la calle Martí Serra Batle núm. 32 portal A. El desglose es el siguiente:

EJERCICIO	RECOGIDA	ENT. VEH.	TRATAMIENTO	TOTAL
ITR/2012	17,28	----	41,00	58,28

Los recibos que se libran en el presente Decreto, habrán de ser satisfechos en cualquiera se podrán hacer efectivos en cualquiera de las entidades bancarias que se relacionan en la liquidación adjunta (a los efectos de evitar recargos).

Las deudas no satisfechas en el período voluntario se exigirán en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas.

4.- ...

5.- Notificarlo al departamento de Tributación, a la Agencia Tributaria Illes Balears- Recaudación, Intervención y al interesado a los efectos

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/68/821662





oportunos.”

(...)

IMPORTE DE PAGO: (58,28 €) La deuda no satisfecha en período voluntario se exigirá en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas

Lugar de pago: El recibo que se libra en el presente Decreto se podrá hacer efectivo en cualquiera de las entidades bancarias que se relacionan en la liquidación adjunta.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Marratxí a 7 de noviembre de 2012. EL SECRETARIO, P.D. EL ADMINISTRATIVO. RECIBI

SECCION: AEF
NEGOCIADO: Tributación
REF.: CCA/FEMS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 7 de noviembre de 2012, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

NÚM. 549/12 (CARGO 2012 FEM 37 –INTERVENCION)

ASUNTO: REVISADO DE OFICIO LOS RECIBOS QUE HAY PENDIENTES DE LIQUIDAR POR TASA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RSU..., QUE FIGURAN A NOMBRE DEL SR. RICARDO LOPEZ PIÑOL, QUE GRAVAN EL POLIGONO 2.B NÚM. 7

DECRETO DE ALCALDIA

Marratxí, a 7 de noviembre de 2012

“Examinado el asunto de referencia y consultado el padrón de Tasas de recogida ... Tratamiento de residuos sólidos urbanos..., el Sr. RICARDO LOPEZ PIÑOL, tributa por la vivienda del Polígono 2.B núm. 7.

En la ATIB-Recaudación, hay pendiente de liquidar los recibos del ejercicio 2008 a 2012, por tasas de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos..., que gravan la referida vivienda.

Visto que , en fecha 15/05/2012, la inspectora de tributos municipales informa lo siguiente:

“ . Se ha podido comprobar que el Sr. López Piñol era realmente propietario de una vivienda en el Polígono 2.B, parc. 7 (Ref. Catastral anterior 002100700DD88G00001QQ y actualmente 07036A001007150001QF), el cual se dio de alta de las tasas de recogida de basuras y tratamiento de residuos sólidos por un informe de Rústica CGI exp. 2011/27. -----

No obstante , y vista la nota simple informativa adjunta, parece que el actual propietario de Polígono 2.B, parc. 7 es Unión de Créditos Inmobiliarios SA EFC (CIF. A-39025515), con domicilio fiscal en la calle Santa Catalina de Siena, 1 5º D (07002 de Palma)por adjudicación mediante Decreto de 22 de noviembre de 2010 del Juzgado de Primera Instancia núm. 22. -----

En relación a la vivienda del Polígono 2.B, parc. 14, parece que el propietario es el Sr. Gaspar Luis Rodríguez...-----

Consecuentemente, parece que procede: -----

1.- ...-----

2.- Cambio de nombre de los recibos que gravan el Polígono 2.B, parc. 7, para que pasen a nombre de Unión de Créditos Inmobiliarios EFC con efectos a partir del 4º trimestre del año 2010 y siguientes. Los trimestres anteriores han de continuar a nombre del Sr. Ricardo Lopez Piñol, con domicilio fiscal en la calle Rossello i Caçador, 19, D (07004 de Palma)

NOTA: Habiendo comprobado la distancia desde las viviendas del Polígono 2.B, 7 y 14 hasta el contenedor más próximo, tituado en la entrada de Marratxínet, parece que la distancia aproximada hasta el mismo es de unos 2300 metros”.

Visto que, en fecha 12/07/2012, el TAG informa el siguiente:

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/68/82/1662





“INFORME JURIDICO RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE 549/12 DEL NEGOCIADO DE TRIBUTACIÓN.-----
Se solicita del Técnico que suscribe que se emita informe jurídico sobre el asunto de referencia, cumpliendo informar lo siguiente:

El 15 de mayo de 2012 la Inspectora de Tributos ha emitido informe al respecto en el que, una vez realizadas las comprobaciones pertinentes propone lo siguiente: ... ----- “1

----- 2.- Cambio de nombre de los recibos que gravan el Polígono 2B, parc. 7, para que pasen a nombre de Unión de Créditos inmobiliarios SA EFC con efectos a partir del 4º trimestre del año 2010 y siguientes. Los trimestres anteriores han de continuar a nombre del Sr. Ricardo Lopez Piñol, con domicilio fiscal en la calle Rossello i Caçador, 19, D (07004 de Palma). -----

3... -----

Nota: Habiendo comprobado la distancia de las viviendas del Poligon 2B, 7 y 14 hasta el contenedor más cercano, situado en la entrada de Marratxinet, parece que la distancia aproximada hasta el mismo es de unos 2.300 metros”.

Vistos estos antecedentes, y visto el informe de la Inspectora de Tributos, se considera que procede acordar por Decreto lo que señala en la propuesta antes transcrita. No obstante lo anterior, la distancia existente hasta los contenedores de recogida (2.300 metros) desde las parcelas 7 y 14 dep Polígono 2.B resulta excesiva para entender que se da el servicio de recogida de residuos.. Por tanto, se considera que no corresponde la liquidación de las tasas de recogida de estas parcelas por entenderse que no se da el hecho imponible de esta tasa. Por el contrario, si que se produciría el hecho imponible de la tasa de tratamiento de residuos , visto que existe la posibilidad de disponer de este servicio que presta el Ayuntamiento una vez desplazados hasta el contenedor correspondiente”.

Vistos los hechos antes expuestos, esta Alcaldía haciendo uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCION

1.- Dar de baja de los padrones fiscales, las tasas de recogida de residuos y mantener el alta de la tasa de Tratamiento de resisuos sólidos urbanos, con efectos de 2008 y siguientes, que gravan la vivienda del Poligono 2.B núm. 7.

2.- Aprobar la modificación del titular de los recibos de Tasas de Tratamiento de residuos sólidos urbanos ...(Cuota “A”, viviendas particulares...), con efectos del ejercicio 2011 y siguientes que pasen a nombre del titular actual de la vivienda, de conformidad con el informe antes transcrito y emitido por la inspectora de tributos municipales y el TAG siendo el título de adjudicación de día 22/11/201º; y con el artículo 3.3 de la Ordenanza que regula la referida Tasa: “Tendrá la consideración de sustituto del sujeto pasivo del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas a los usuarios de los mismos, o beneficiarios del servicio”:

TITULAR ANTERIOR	TITULAR ACTUAL	DIRECCION
RICARDO LOPEZ PIÑOL	UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS SA EFC (A39025515)	POLIGON 2.B, 7

CUOTA TRIBUTARIA POR TASAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (EJERCICIO 2012, PARA EL 2013 PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN): CUOTA “A”= 164,00 euros, anuales (prorrataables por trimestres)

3.- Anular los Recibos, por tasas de recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento ..., correspondiente al ejercicio 2008, 2009, 2010 y 2011 (Cargo 36/2011- Intervención) y 2012 (Cargo ATIB-Recaudación), pendiente de liquidar, que figuran a nombre del Sr. RICARDO LOPEZ PIÑOL (43020928A), i que gravan la vivienda del Polígono 2.B núm. 7. El desglose es el siguiente:

EJERCICIO	NÚM. RECIBO	RECOGIDA	ENT. VEH.	TRATAMIENTO	TOTAL
2008	691022	67,05	-----	164,00	231,05
2009	691023	67,05	-----	164,00	231,05
2010	691024	67,05	-----	164,00	231,05
2011	691025	67,05	-----	164,00	231,05
2012	710742	69,13	-----	-----	69,13
2012	725828	-----	-----	164,00	164,00

4 Librar recibos (Cargo 2012 FEM 36-Intervención), por Tasa de Tratamiento de residuos sólidos urbanos..., correspondiente al ejercicio 2008, 2009 y 2010, por un total importe de 492,00 € a nombre del Sr. RICARDO LOPEZ PIÑOL (43020928A) y que gravan la vivienda del

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/68/82/1662



Polígono 2.B núm. 7. El desglose es el siguiente:

EJERCICIO	TRATAMIENTO	TOTAL
2008	164,00	164,00
2009	164,00	164,00
2010	164,00	164,00

Los recibos que se libran en el presente Decreto, habrán de ser satisfechos en cualquiera de las entidades bancarias, que se relacionan en la hoja adjunta (a los efectos de evitar recargos)

Las deudas no satisfechas en período voluntario se exigirán en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas.

5.- ...

6.- Notificarlo al departamento de Tributación, a Tesorería, a la Agencia Tributaria Illes Balears- Recaudación, a Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.”

(...)

IMPORTE DEL PAGO: (492,00 .-€) La deuda no satisfecha en el periodo voluntario se exigirá en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas.

Lugar de pago: El recibo que se libra en el presente Decreto se podrá hacer efectivo en cualquiera de las entidades bancarias que se relacionan en la liquidación adjunta.

Cosa que os comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Marratxí a 7 de noviembre de 2012. EL SECRETARIO, P.D. EL ADMINISTRATIVO. RECIBI

SECCION: A.E.F.

NEGOCIADO: Tributación

REF.: AFS/FEMS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 16/01/13, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: AEF (TRIBUTACIÓN)

NÚM. 1337/12, 1338/12, 1339/12, 1340/12, 1341/12, 1342/12, 1343/12 (CAMBIO 6/2013)

ASUNTO: CAMBIO DE NOMBRE DE LOS RECIBOS DE TASA DE RECOGIDA... TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS..., Y ENTRADA DE VEHICULOS CON EFECTOS DE 2013 Y SIGUIENTES.

DECRETO DE ALCALDIA

Marratxí, a 16 de enero de 2013

Vistas las instancias presentadas y revisiones de oficio relativas al cambio de nombre de los recibos de Tasa de recogida de Residuos Urbanos... Servicios relativos al tratamiento de Residuos Urbanos y entrada de vehículos, de los domicilios más abajo relacionados.

1.- Aprobar la modificación de los titulares de los recibos de Tasas de recogida de residuos urbanos... Servicios relativos al tratamiento de residuos urbanos... (Cuota “A”, viviendas particulares...) y entrada de vehículos (“Cuota A.1”) de las viviendas que a continuación se describen, con efectos de 2013 y siguientes.

CUOTA TRIBUTARIA POR TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES, EJERCICIO 2013 CUOTA “A” =69,13 euros aprox., anuales (prorratableables por trimestres)

CUOTA TRIBUTARIA POR TASA DE SERVICIOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS, EJERCICIO 2013 CUOTA “A” =164,00 euros aprox., anuales (prorratableables por trimestres)



CUOTA TRIBUTARIA PARA LOS QUE TENGAN ENTRADA DE VEHICULOS, EJERCICIO 2013: CUOTA "A.1" =7,25 euros aprox., anuales (prorrataables por trimestres)

TITULAR ANTERIOR	TITULAR ACTUAL	DNI	DIRECCION TRIBUTARIA	ENT. VEH.
FCO. JOSE CARMONA DOMINGUEZ	ANGEL FRAGUAS ADROVER	43145486Q	CABANA, 81 ESC. IZ-2º D	NO

Los recibos del ejercicio 2013 y siguientes se podrán hacer efectivos a nombre del titular actual. El periodo voluntario que es de día 15 al 30 de septiembre en el Pla de Na Tesa, el mes de octubre en Sa Cabaneta, y el mes de noviembre en el Pont d'Inca (a los efectos de evitar recargos).

Las deudas no satisfechas en el período voluntario se exigirán en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas.

En caso de que quiera domiciliar por banco el referido recibo, deberá ponerse en contacto con la oficina de la Agencia Tributaria Illes Balears-Recaudación (Teléfono: 971 608143)

2.- Notificarlo al departamento de Tributación, y a los interesados a los efectos oportunos".

(...)

Lo que tengo el honor de comunicarle para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Marratxí a 16 de enero de 2013. EL SECRETARIO, P.D. EL ADMINISTRATIVO. RECIBI

SECCION: A.E.F.

NEGOCIADO: Tributación

REF.: CCA/FEMS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, ha dictado la siguiente Resolución:

"NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

NÚM. 1167/12 (CARGO 2012 FEM 39-INTERVENCION)

ASUNTO: INSTANCIA NÚM. 17285 DE FECHA 07/11/2012

SRA. JUDIT MARIA GARRIDO KACHINOSKY SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE DE LAS TASAS DE RECOGIDA. TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS..., QUE GRAVAN LA VIVIENDA DE LA CALLE CABANA, 163 ESC. 15-PB-A, QUE FIGURAN A NOMBRE DEL ANTERIOR PROPIETARIO, EL SR. ANTONIO VENTURA ZARZA. DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA 20/04/2012.

DECRETO DE ALCALDIA

Marratxí, a 29 de noviembre de 2012

Visto el asunto de referencia, y el informe del Departamento de Tributación, esta Alcaldía haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, tiene a bien dictar el presente DECRETO.

1.- Aprobar la modificación de los titulares de los recibos de Tasas de recogida de residuos urbanos...(Cuota "A", viviendas particulares...) con efectos del tercer trimestre del ejercicio 2012 y siguientes que pasen a nombre del titular actual de la vivienda, de conformidad con la escritura de compra venta de fecha 20/04/2012 y con el art. 3.3 de la Ordenanza que regula la referida Tasa: "Tendrá la consideración de sustituto del sujeto pasivo del contribuyente el propietario de la viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas a los usuarios de las mismas, o beneficiarios del servicio":

TITULAR ANTERIOR	TITULAR ACTUAL	DIRECCION TRIBUTARIA
ANTONIO VENTURA ZARZA	JUDIT MARIA GARRIDO KACHINOSKY	CABANA, 163 ESC. 15-PB-A

CUOTA TRIBUTARIA POR TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS ... Y SERVICIOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS EJERCICIO 2012 (PARA EL 2013 PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN) CUOTA "A" =233,13 euros

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/68/82/1662



(Basura= 69,13 euros. Incineradora: 164,00 euros), anuales (prorratables por trimestres)

2.- Anular los Recibos (Cargo ATIB-Recaudación), por Tasas de recogida de residuos sólidos urbanos y Tratamiento..., correspondiente al ejercicio 2012 pendiente de liquidar, que figuran a nombre del Sr. ANTONIO VENTURA ZARZA (43003164H), y que gravan la vivienda del Camí Cabana núm. 163-esc. 15-PB-A. El desglose es el siguiente:

EJERCICIO	NÚM. RECIBO	RECOGIDA	ENT. VEH.	TRATAMIENTO	TOTAL
2012	717781	69,13	----	----	69,13
2012	732869	----	----	164,00	164,00

3.- Librar recibos (Cargo 2012 FEM 39-Intervención), por Tasa de recogida sólidos urbanos ... y Tratamiento..., correspondiente a 2TR/2012 (periodo de enero a junio), por un total importe de 116,57 € a nombre del Sr. ANTONIO VENTURA ZARZA (43003164H) y que gravan la vivienda del Camí Cabana núm. 163 esc. 15-PB-A. El desglose es el siguiente:

EJERCICIO	RECOGIDA	ENT. VEH.	TRATAMIENTO	TOTAL
2TR/2012	34,57	----	82,00	116,57

Los recibos que se libran en el presente Decreto, habrán de ser satisfechos en cualquiera de las entidades bancarias que se relacionan en la hoja adjunta (a los efectos de evitar recargos)

Las deudas no satisfechas en el periodo voluntario se exigirán en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas.

4.- ...

5- Notificarlo al departamento de Tributación, a la Agencia Tributaria Illes Balears-Recaudación, a Intervencion y a los interesados a los efectos oportunos".

(...)

IMPORTE DEL PAGO: (116,57 -€) La deuda no satisfecha en período voluntario se exigirán en vía de apremio, meritando el correspondiente recargo, intereses de demora y costas.

Lugar de pago: El recibo que se libra en el presente Decreto se podrá hacer efectivo en cualquiera de las entidades bancarias que se relacionan en la liquidación adjunta.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Marratxí a 29 de noviembre de 2012. EL SECRETARIO, P.D. EL ADMINISTRATIVO. RECIBI

<<De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que és definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.>>

Marratxí 9 de mayo de 2013.

LA REGIDORA DE ECONOMIA,
Coloma Coll Ribas.

